

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA ACADEMICA

RECTIFICA RESOLUCION N° 6785 DE 2013 QUE ESTABLECE PLAN DE ESTUDIO PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA APLICADA LA TRADUCCIÓN EN LAS MENCIONES INGLÉS-JAPONÉS E INGLÉS-PORTUGUÉS

SANTIAGO, 006609 . 06.11.18.

VISTOS: El D.F.L N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988; la Resolución N°6785 de 2013; la Resolución N°8985 de 2013; la Resolución N° 1335 de 2017; Acuerdo Sesión Ordinaria del Departamento de Lingüística y Literatura Acta N° 2 de marzo de 2018 y Consejo de la Facultad, N°386 de 12 de octubre de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualización y mejora permanente de la articulación del plan 6529 para su normal funcionamiento dentro de los lineamientos curriculares de la Facultad de Humanidades y de la Universidad.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución N° 6785 de 27 de agosto de 2013, que establece Plan de Estudios para la carrera Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción, en las menciones Inglés-Japonés e Inglés-Portugués, en los aspectos que a continuación se indican:

En el artículo 1, punto 2. Estructura Curricular, en el décimo semestre, el requisito de Práctica Profesional:

Dice: Nivel 09 aprobado completo
Debe decir: Nivel 08 aprobado completo

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS RETAMAL ABARZÚA, Vicerrector Académico.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda atentamente,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

GRL/JRA/EMA/ase(82333)

Distribución:

1. Vicerrectoría Académica
1. Vicedecano de Docencia
2. Director de Departamento de Lingüística y Literatura
 1. Registro Curricular FAHU
 1. Registro Académico
 1. Oficina de Partes FAHU
 2. Oficina de Partes Central